



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 28 de enero de 1997

Número 12

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

| | <u>Pags</u> | | <u>Pags</u> |
|---|-------------|---------------------------------------|-------------|
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 1 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| Ministerio de Medio Ambiente | 2 a 4 | Juzgados de 1ª Instancia | 6 y 7 |
| Junta de Castilla y León | 4 | AYUNTAMIENTOS | |
| T. S. J. Castilla y León | 4 a 6 | Diversos Ayuntamientos | 7 a 16 |

Número 203

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

INSPECCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos nº de expediente, importes, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

| <u>Nº ACTA</u> | <u>TITULAR</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>RESULTADO</u> |
|------------------|-------------------------------|--|----------------|------------------|
| S-346/96 | BOLSOS CRIS JIM, S.L. | P.I. LAS VENTILLAS (SOTILLO DE LA ADRADA) | 50.100 | DESCONOCIDO |
| S-279/96 | EN-GRUT AVILA 4, S.L. | DTOR. JESUS GALAN, 37 BAJO (AVILA) | 50.100 | AUSENTE |
| H-356/96 | ESME PUERTAS Y PERFILES, S.A. | CTRA. COMARCAL 501, KM. 84,4 (PIEDRALAVES) | 80.100 | AUSENTE |
| S-341/96 | JORGE CEREZO, JUAN VICENTE | ALFEREZ PROVISIONAL, 48 (TALAVERA DE LA REINA) | 50.100 | DESCONOCIDO |
| S-282/96 | LOPEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL | VIRGEN DE LA PORTERIA, 25 (AVILA) | 50.100 | AUSENTE |
| E-287/96 | PORTERO CABRERO, RAUL | LA PARRA, 4 (PALACIOS DE GODA) | 50.100 | AUSENTE |
| E-227/96 | STA. MARIA DE GREDOS, S.L. | CTRA. AVILA 923, KM. 3 (ARENAS DE SAN PEDRO) | 50.100 | AUSENTE |
| E-227/96 (RECT.) | STA. MARIA DE GREDOS, S.L. | CTRA. AVILA 923, KM. 3 (ARENAS DE SAN PEDRO) | | AUSENTE |
| S-228/96 | STA. MARIA DE GREDOS, S.L. | CTRA. AVILA 923, KM. 3 (ARENAS DE SAN PEDRO) | 50.100 | AUSENTE |
| S-228/96(RECT.) | STA. MARIA DE GREDOS, S.L. | CTRA. AVILA 923, KM. 3 (ARENAS DE SAN PEDRO) | | AUSENTE |
| E-249/96 | VIVEROS FRESAVILA, S.L. | RESIDENCIAL PUENTE ADAJA, 2 (AVILA) | 50.100 | AUSENTE |
| E-249/96(RECT.) | VIVEROS FRESAVILA, S.L. | RESIDENCIAL PUENTE ADAJA, 2 (AVILA) | | AUSENTE |

y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-noviembre-92, Ley 30/92 (BOE del 27) Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que le asiste de examinar el expediente en las Oficinas de esta Inspección, en Pº de San Roque, 17, de Avila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la Notificación de este Acta ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Organismo Instructor del expe-

diente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE de 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Ávila a 15 de enero de 1997.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

--- ● ● ● ---

Número 250

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 1 litros/seg., en término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila), con destino a abastecimiento de la población.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: sondeo de 206 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. A 20 m. no existe otro aprovechamiento de aguas consistente en un sondeo de 40 m. de profundidad y entubado de 250 mm. de diámetro, cuyo titular es el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, siendo el destino de las aguas el abastecimiento de la población. Dicho aprovechamiento se encuentra inscrito en el Registro de Aguas de este Organismo con nº PRAV231005, como aprovechamiento temporal de aguas privadas.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: en el paraje "Casco Urbano", t.m. de San Vicente de Arévalo (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5,50.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 25 C.V., bomba electrosumergida.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 31.774.

DESTINO DE LAS AGUAS: abastecimiento de la población. TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a Ayuntamiento de San Vicente de

Arévalo, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1 litro/seg., en término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila), con destino a abastecimiento de la población y un volumen máximo anual de 31.774 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización del vertido.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuen-

ta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean

realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMOCUARTA. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas con-

diciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 19 de septiembre de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid a 14 de enero de 1997.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---
Número 204

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

El día 18 de febrero de 1997, a las 10 horas, se procederá en las

Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, C/ Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 Madrid, al pago del justiprecio e intereses de las fincas afectadas por las Obras de Comunicación de la Presa del Pajarero con la carretera de Casillas, cuyo propietario es el siguiente:

D. Román Rodríguez Martínez.

El pago se hará en presencia del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, precisamente al dueño reconocido de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de enero de 1997.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

— o o o —

Número 44

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXPT. N° 2.867.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ricardo Blázquez Muñoz.

Emplazamiento: Flores de Avila. Paraje "El Mazo".

Finalidad: Servicio finca.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica de 30 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA-1-503. Fusibles "XS".

Presupuesto: 172.965 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de diciembre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

— o o o —

Número 43

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXPT. N° 2.868.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ricardo Blázquez Muñoz.

Emplazamiento: Flores de Avila. Paraje "El Mazo".

Finalidad: Servicio finca.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 5% 380/220 V., apoyos metálicos normalizados, herrajes y autoválvulas, seccionamiento "XS".

Presupuesto: 976.932 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de diciembre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

— o o o —

Número 188

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001895/19960 a instancia de Avila Inversiones, S.A. contra resl. 23.10.96, Ayto. Avila, desestimando reposición c/ liquidaciones Tasa Red Alcantarillado, exptes. 2/96-A, 2/96-B y 2/96-C.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de enero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

— o o o —

Número 189

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inco-

ado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001820/19960 a instancia de Don Ricardo Vázquez García contra resolución 11-9-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Provincial Tráfico Avila, expte. 05/040076587-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

— o o o —

Número 190

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001746/1996 a instancia de Don Moisés Becedas Nieto contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Provincial Tráfico Avila, expte. 05-040074445-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplaza-

miento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

— o o o —

Número 224

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001834/19960 a instancia de COFRADÍA DE LA SANTA VERA CRUZ Y PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL DE NAVATALGORDO -ÁVILA- contra acuerdo Ayto. Navatalgordo 24.5.95, s/ nulidad acuerdo anterior cesión terrenos recurrentes para ampliación cementerio de la localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60,64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de enero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 225

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001826/19960 a instancia de YEMAS DE SANTA TERESA, S.A. contra resolución 17.10.96, Tesorería Gral. Seg. Social, Ávila, desestimando recursos ordinarios c/ Actas liquidación 96/10543523 y 96/10546624.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de enero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

— o o o —

Número 226

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001789/19960 a instancia de

DON PABLO-EMILIANO MANZANEDO VALLEJO, contra resolución 21.10.96, Dirección Gral. Tráfico desestimando recurso ordinario c/ Resolución Jefatura Tráfico Ávila, expediente 05/040066647/2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de enero de 1997.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.
- ooo -

Número 254

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001243/1996 a instancia de DON JESÚS DEL OJO CARREIRA, contra resolución 20.6.96, Ayuntamiento Ávila, desestimando impugnación efectuada c/ liquidación Tasa de Basuras, 2: semestre 1995 y c/ tal liquidación, habiéndose ampliado dicho recurso en providencia de esta fecha, al Decreto de ese Ayuntamiento de fecha veintidos de octubre del mismo año, relativo a la liquidación de la Tasa de Basuras, correspondiente al primer semestre de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 58, 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1997.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.
- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 246

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA
EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila y su Partido en resolución del día de la fecha en los autos de Juicio de Cognición nº 14/97, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y Entidades de Conservación de Propietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo de Maello (Avila), representada por la Procuradora Dª Marta A. Villegas Martín, contra D. Mariano Cabildo Sardiña, con ignorado paradero, se emplaza al referido demandado para que en término de NUEVE DÍAS comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y que sirva de emplazamiento al demandado D. MARIANO

CABILDO SARDIÑA, expido el presente en Avila a 17 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 256

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García,
Juez de 1ª Instancia de Piedrahíta
y su Partido Judicial,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 76/96 se sigue expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo, a instancia de Dª Teresa Socorro San Segundo, en cuyo procedimiento se ha acordado la citación de Dª Sagrario Martín Prieto, como causahabiente de D. Paulino Martín de la Flor, persona de quien procede la finca inscrita al libro 20 de San Lorenzo de Tormes, tomo 473, folio 91, finca 1.769, a fin de que en diez días pueda comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta a 30 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 229

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

D. Antonio Narciso Dueñas
Campo, Magistrado Juez de Instrucción nº Tres de los de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 88/96, por una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, siendo denunciante D. Isaac Sánchez Gamero, con último domicilio conocido en C/ Avda. Gredos nº 60 de NAVALMORAL DE LA SIERRA (Avila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 13 de junio de 1996, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a D. Eutiquio Nieva Alonso de la falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal por la que venía denunciado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA A D. ISAAC SÁNCHEZ GAMERO.

Avila a 15 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

— • • • —

Número 207

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO**APROBACIÓN PROVISIONAL
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1996**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas

Locales y art. 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado provisionalmente por esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la ley 38/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apdo. 2 del art. 151, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con sujeción a los siguientes trámites:

1.º Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el B.O.P.

2.º Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3.º Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villatoro 14 de enero de 1996.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz*.

— 000 —

Número 208

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de:

Juez de paz sustituto.
del mismo.

Los interesados en estos nom-

bramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.

2. Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villafranca de la Sierra, a 14 de enero de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

— 000 —

Número 209

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Habiéndose observado omisión en el anuncio número 4.477 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 28 de diciembre de 1996 del plazo de exposición al público éste será de 15 días.

Pedro Bernardo, 15 de enero de 1997.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

— 000 —

Número 210

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de modificacio-

nes de crédito número 1, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, queda con el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes
Capítulo 1
Consignación-Anterior:
24.274.332 pts.
Bajas: 615.364 pts.
Consignación final: 23.658.968 pts.

Capítulo 2
Consignación-Anterior:
44.285.091 pts.
Aumentos: 1.785.000
Bajas: 501.832 pts.
Consignación final: 45.568.259 pts.

Capítulo 3
Consignación-Anterior:
2.793.268 pts.
Aumentos: 60.000 pts.
Bajas: 227.804 pts.
Consignación final: 2.625.464 pts.

Capítulo 4
Consignación-Anterior: 132.000 pts.
Consignación final: 132.000 pts.

B) Operaciones de Capital
Capítulo 6
Consignación-Anterior:
31.735.593 pts.
Bajas: 500.000 pts.
Consignación final: 31.235.593 pts.

Capítulo 9
Consignación-Anterior:
3.455.118 pts.
Consignación final: 3.455.118 pts.

TOTAL PSTO.
Consignación-Anterior:
106.675.401 pts.
Aumentos: 1.845.000 pts.
Bajas: 1.845.000 pts.

Consignación final: 106.675.400 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedro Bernardo, 14 de enero de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 211

Ayuntamiento de Junciana

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Junciana a 15 de enero de 1997.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

- o0o -

Número 212

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por plazo de quince días los siguientes padrones cobratorios, para que pueda ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes:

Del Abastecimiento del Agua y Alcantarillado del 2.º semestre de 1996.

Del Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1997.

Muñogalindo a 14 de enero de 1997.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- o0o -

Número 215

Ayuntamiento de El Losar del Barco

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

En Losar del Barco a 15 de enero de 1997.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

- o0o -

Número 220

Mancomunidad de Municipios Los Galayos

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo extraordinario de fecha 14

de enero de 1997, en la Secretaría de esta Entidad, (con sede en el Ayuntamiento de El Hornillo), se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de

Los Galayos, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones

sobre el mismo ante el Consejo de la Mancomunidad.

En El Hornillo, a 15 de enero de 1997.

El Presidente, *Salvador Pérez González.*

— o o o —

Número 216

Ayuntamiento de Arévalo

INTERVENCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 79,1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas.

De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de reducción de un 20%.

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | INFRACCION | MATRICULA | MARCA Y MODELO | SANCION | DOMICILIO |
|------------|------------------------------|-----------------|------------|-----------------|---------|--|
| 115/96 | MARIA TERESA MOYA JIMENEZ | R.G.C. ART 91 | VA-8917-X | NISSAN MICRA | 20000 | C/ Pabn Iglesias, 19 VALLADOLID |
| 122/96 | ANDRES MUÑOYERRO HDEZ | R.ALD. ART 1.2 | AV-6189-E | RENAULT 21 | 4000 | Emilio Romero, 55 AREVALO AVILA |
| 153/96 | JOSE MIGUEL GARIBAY CANEDO | R.G.C ART 94.1 | M-7442-MG | OPEL CORSA | 5000 | Paseo de la Habana, 70 28038 MADRID |
| 199/96 | JOSE EULOGIO GARCIA GUERRA | R.ALD. ART 1.20 | AV-5402-G | VOLKSWAGEN GOLF | 4000 | C/ Cantarranas, s/n 05214 Villanueva Aceda (Avila) |
| 153/96 | CELIA DE PABLOS SALGADO | R.G.C. ART 171 | C-3895-2F | AUDI 100 | 5000 | C/ Alfredo Vicente, 2 15004 LA CORUÑA |
| 151/96 | DEMETRIO MENENDEZ ARIAS | R.G.C. ART 171 | M-8593-FE | RENAULT 18 | 5000 | Coop. San Pedro, 25 AGUILAR PALENCIA |
| 135/96 | HERMINIO GALLEG0 DEL CEGO | R.G.C. ART 154 | LU2692-G | PEGASO 1187T | 5000 | C/ Arévalo, 10 TROSCILLOS AVILA |
| 143/96 | FERNANDO MEDIAVILLA CARRASCO | R.G.C. 94.1 | VA-0790-AB | RENAULT LAGUNA | 5000 | C/ Conde Benavente, 3-7d 47003 VALLADOLID |
| 145/96 | JUAN A. LUMBRERAS GOMEZ | R.G.C. 94.1 | AV-6873-D | FIAT REGATA 70 | 5000 | C/ Membrar, 107 28018 MADRID |
| 120/96 | MARTIN FERRINO VILLAYERDE | R.G.C. ART 171 | AV-3212-G | PEUGEOT 106 | 5000 | Pl. Arrabal, 2 AFEVALO |
| 90/96 | JUAN AGUIRRE VEIGA | R.G.C. ART 171 | BI-3429-AM | SEAT FURA | 5000 | C/ Julio Lazartequi, 16 6-b 48014 BILBAO VIZCAYA |
| 104/96 | PASLO A. MARTINEZ MECA | R.G.C. ART 171 | O-4014-BF | PEUGEOT, 106 | 5000 | C/ Manuel Jurquera, 34-3b 33204 GIJON ASTURIAS |
| 125/96 | JESUS M. SANZ GONZALEZ | R.G.C. ART 171 | VA-7557-F | RENAULT 4TL | 5000 | C/ Azalea, 24 47012 Vallsolid |
| 112/96 | MARIA JOSEFA MUÑOZ MESO | R.G.C. ART 91 | M-2103-PL | ROVER 114 SLI | 20000 | Pobladora del Valle, 12 28037 MADRID |
| 118/96 | Mª NIEVES GARCIA JIMENEZ | R.G.C. ART 171 | B-7786-KF | SEAT IBIZA | 5000 | Avd. Ferrol, 4 28029 Madrid |
| 107/96 | JOSE A. OTI LLORENTE | R.G.C. ART 171 | M-7253-IL | VOLKSWAGEN POLO | 5000 | Sierra Toledana, 9 28038 MADRID |
| 73/96 | Mª GLORIA ANTUÑA LOPEZ | R. ALD. 53/1/2 | O-4252-AT | MERCEDES 300E | 5000 | C/ Arquitecto Requena 9-11-4c 33004 Oviedo (Asturias) |
| 96/96 | ERNESTO GOMEZ APARICIO | R.G.C. ART 171 | VA-7445-X | SEAT TOLEDO | 5000 | C/ Coivesa 6-4izq 47009 VALLADOLID |
| 101/96 | MANUEL MONDEJAR SANCHEZ | R.C.G. ART 171 | VA-8233-X | SEAT TOLEDO | 5000 | Plaza Mayor, 16 47210 ATAQUINES (Valladolid) |

Arévalo a 26 de diciembre de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Ricardo Juan Hungría Martínez.*

Número 230

*Ayuntamiento de Lanzahíta***ANUNCIO****EXPEDIENTE DE BAJA DE DEUDORES Y ACREEDORES 1/1996**

El Expediente de Baja de deudores y acreedores n.º 1/1996, aprobado inicialmente en sesión de fecha 26 de noviembre de 1996, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se publica su Resumen:

I.- RELACIÓN DE BAJAS DE DEUDORES:

AÑO 1992:

IBI rústica: 384.631 pts.

Cotos Caza: 2.120.547 pts.

Aprovechamientos: 434.140 pts.

Enaj. inversiones reales: 40.507 pts.

AÑO 1993:

IBI rústica: 53.258 pts.

Basuras 93: 532.400 pts.

Alcantarillado 93: 610.305 pts.

AÑO 1994:

Basuras 94: 45.700 pts.

TOTAL: 4.221.488 pts.

II.- RELACIÓN DE BAJAS DE ACREEDORES:

AÑO 1992

Inversiones 92: 1.895 pts.

AÑO 1995

S. Sociales diciembre: 56.260 pts.

Nóminas obreros: 62.238 pts.

S. Sociales diciembre: 80.621 pts.

TOTAL: 201.014 pts.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra el Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Lanzahíta a 13 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 231

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO****PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES AÑO 1997**

1.- OBJETO. Es objeto del presente contrato el aprovechamiento de los pastos municipales que más abajo se describen, mediante el procedimiento de SUBASTA.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO. El Período comprendido entre la Adjudicación Definitiva y el día 29 de Septiembre de 1997.

3.- CLASE DE GANADO QUE PUEDE EFECTUAR EL APROVECHAMIENTO. Toda clase de ganado a excepción del porcino.

4. TIPO DE LICITACIÓN. El Tipo de licitación mejorable al alza, es el siguiente:

PRADO DE LA VEGA (QUE COMPRENDE LO CERCADO): 200.000 pts.

PRADO DE LA DEHESILLA, LO NO CERCADO DEL RIAJAL Y LOS TRES TROZOS ENTRE CARRETERAS: 100 pts.

REGUERO DE LA FUENTE DEL CURA: 25.000 pts.

REGUERO DE LA FUENTE DEL LUGAR: 5.000 pts.

REGUERO DE LA GARLITERA: 5.000 pts.

REGUERO DEL VALLE: 10.000 pts.

5. FORMA DE PAGO. Se abonará el cincuenta por ciento del importe de adjudicación definitiva, en el momento de producirse esta. El cincuenta por ciento restante se ingresará una vez transcurridos

tres meses de la adjudicación definitiva.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días de Oficina, durante DIEZ días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizando el plazo a las catorce horas del día décimo. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conforme al modelo que más adelante se transcribe.

7.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA. La Subasta se celebrará el día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.- SEGUNDA SUBASTA. Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el séptimo día hábil a partir de la celebración de la primera, con arreglo a las mismas condiciones, excepto en el tipo que se reducirá en un 25%.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN. Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don... Mayor de edad con domicilio en..., D.N.I. N.º..., en nombre o representación de Don..., enterado de la Subasta anunciada por el Ayuntamiento de Blascosancho para el aprovechamiento de los pastos de los prados municipales, conociendo el Pliego de Condiciones, se compromete a cumplir las mismas y oferta por el prado de... por la cantidad de..., (en Letra y Número), fecha y firma del solicitante.

En Blascosancho a 16 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 238

Ayuntamiento de Solana de
Ríoalmar**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1996 ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habrá de regir la adjudicación y ejecución del contrato de arrendamiento de viviendas propiedad de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia ésta quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

I) Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C0296.

II) Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Será el arrendamiento de las viviendas propiedad de este Ayuntamiento sitas en las calles Plaza del Caudillo nº 6 y General Mola nº 22 de esta localidad.
- b) Lugar de ejecución: Solana de Ríoalmar.
- c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable automáticamente hasta cinco años si el arrendamiento no manifiesta al arrendador con treinta días de antelación a la fecha de terminación del contrato o de cual-

quiera de sus prórrogas su voluntad de no renovarlo.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Forma de tramitación del expediente: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto sin admisión previa.
- c) Forma de adjudicación del contrato: Subasta.

IV. Tipo base de licitación.

El tipo de licitación se establece en cuarenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho (45.448) pesetas anuales por cada vivienda, que podrá ser mejorado al alza.

Serán de cuenta del arrendatario todo tipo de impuestos que se satisfagan con motivo del presente contrato.

V. Garantías.

La fianza provisional se establece el 2% del tipo de licitación (909 pesetas). La fianza definitiva se establece en una mensualidad de la renta.

VI. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar.
- b) Domicilio: Plaza del Frontón, nº 1.
- c) Código postal y localidad: 05144 Solana de Ríoalmar.
- d) Teléfono: 920/23.20.47.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día en que se adjudique el contrato por el Pleno del Ayuntamiento.

Así mismo dicha documentación se podrá obtener en la oficina sita en la población de Horcajuelo (Ávila), C/ Ancha nº 3.

VII. Requisitos específicos del arrendatario.

Ante la escasez de vivienda en este Municipio y con el fin de que las personas y matrimonios jóvenes permanezcan en esta localidad, el licitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el Padrón

Municipal de Habitantes de este Municipio de Solana de Ríoalmar como residente presente a la fecha en que se proceda a la adjudicación del contrato por el Pleno del Ayuntamiento.

Dicha circunstancia deberá acreditarse con el certificado de empadronamiento, aportándolo en cualquier momento siempre que se efectúe antes de la hora en que se proceda a la adjudicación del contrato por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se acredita la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes el Pleno no adjudicará el contrato.

La persona a cuyo favor haya formulado propuesta de adjudicación del contrato la mesa de contratación podrá poner como domicilio del empadronamiento la vivienda objeto de arrendamiento.

- b) Ser mayor de edad.
- c) No ser propietario de otra vivienda.

VIII. Presentación de ofertas.

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. Hora: de las 9 a 14,30 horas y de las 16,30 a 20 horas.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1º. Sobre A. Se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador y fianza depositada", debiendo contener los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.
- c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la proposición económica.

2º. Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda: "Proposición económica para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle..... de Solana de Ríoalmar", con el siguiente contenido:

"Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en c/....., con DNI nº.... en nombre propio o en representación de como acredito mediante....., enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar de licitación para el arrendamiento de la vivienda sita en calle..... de la población de Solana de Ríoalmar, publicada en el B.O. de la Provincia nº.... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a cumplir dicho contrato con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1996, y ofrezco por el arrendamiento de la vivienda sita en la calle..... la cantidad de.... (en letra y en nº) pesetas anuales. En caso de ser el mejor postor en las dos proposiciones económicas renuncio al arrendamiento de la vivienda sita en la calle....."

C) Lugar de presentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar (Secretaría).

b) Domicilio: Plaza del Frontón, nº 1.

c) Código postal y localidad: 05144. Solana de Ríoalmar.

Las ofertas también se podrán presentar en la oficina sita en la localidad de Horcajuelo (Ávila), C/ Ancha nº 3.

IX. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar (Salón de Actos).

b) Domicilio: Plaza Frontón, 1.

c) Localidad: Solana de Ríoalmar.

d) Fecha: el lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 20,45 horas.

X. Otras informaciones.

a) Condiciones de ejecución del contrato: La vivienda se destinará única y exclusivamente a satisfacer la necesidad de vivienda permanente del arrendatario y su cónyuge, así como de los familiares que convivan con él hasta el segundo grado, debiendo estar todos ellos empadronados en este municipio durante el período de vigencia del contrato. Una persona no podrá ser adjudicatario de más de un contrato de arrendamiento.

b) Renta: La renta anual de la vivienda ascenderá a la cantidad en que se adjudique el contrato, revisándose obligatoriamente conforme al sistema que establece el art. 18 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

c) Gastos que no se incluyen en el precio del alquiler: En el precio del alquiler o renta no van comprendidos los consumos tales como el de agua, gas, electricidad, teléfono, etc.. Tampoco se incluyen tasas, precios públicos, contribuciones especiales e impuestos estatales, autonómicos o locales. Todos estos gastos correrán a cargo del arrendatario.

d) Pago de la renta: Se realizará en un único pago y el último mes de cada año de vigencia del contrato.

XI. Régimen jurídico: El mencionado contrato se regirá en pri-

mer lugar por la normativa de derecho necesario contemplada en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en segundo lugar por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas, en tercer lugar, en lo no previsto en el presente pliego, se regirá por lo dispuesto en Ley 29/1994 de 4 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y Código Civil.

XII. Gastos de anuncios. Todos los anuncios que tengan lugar con motivo de la contratación del arrendamiento y se publiquen en el B.O. de la Provincia serán a cargo del Ayuntamiento, salvo los que se publiquen en otros diarios que serán a cargo del contratista.

XIII. Resolución del contrato. El contrato de arrendamiento quedará resuelto de pleno derecho cuando la vivienda deje de estar destinada de forma primordial a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del arrendatario, su cónyuge no separado legalmente o de hecho, o de sus hijos dependientes. Se entenderá que concurre dicha circunstancia de resolución cuando vigente el contrato no permanezcan inscritos como residentes presentes en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio al menos alguna de las siguientes personas. a) el arrendatario, b) su cónyuge no separado legalmente o de hecho, c) los hijos dependientes.

En Solana de Ríoalmar, a 16 de enero de 1997.i

El Alcalde, *Ilegible*.

— o o o —

Número 237

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón de aguas y

Basuras correspondiente al primer Semestre de 1996, se encuentra expuesto al público en las Oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

En Palacios de Goda, a 14 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Saez*.

— o o o —

Número 233

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Fresno, a 10 de enero de 1997.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

— o o o —

Número 262

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Ayuntamiento de La Adrada, en sesiones plenarias celebradas

con fecha 21 de septiembre y 19 de diciembre de 1996, con el quorum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó los acuerdos que modifican el coste total de las obras y los criterios de reparto del expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación y ejecución del proyecto de pavimentación de las calles:

LA FÁBRICA, ARROYO LOBO, CERVANTES, LUIS DE GÓNGORA, SANTA TERESA, según los siguientes criterios:

Coste total previsto de la obra se fija en: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS (34.366.270) Ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta el 50%, que se cifra en Ptas. DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS (17.183.135).

De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales el 50% que se cifra en Ptas. DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Ptas. (17.183.135).

Se mantienen los criterios de reparto de los particulares y de coeficientes de las superficies de las parcelas publicados en el B.O.P. nº 116 de 28 de agosto de 1996.

Lo que se hace público a efecto de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de TREINTA DÍAS a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En La Adrada a 20 de enero de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

--- ● ● ● ---

Número 147

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.444.581 pts.
2. Impuestos indirectos 627.190 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos 636.226 pts.
4. Transferencias corrientes 3.619.553 pts.
5. Ingresos patrimoniales 491.240 pts.
7. Transferencias de capital, 3.810.950 pts.

**TOTAL INGRESOS, Ptas.
11.629.740.**

GASTOS

1. Gastos de personal, Ptas.
2.135.793.

2. Gastos en bienes corrientes y serv., 2.002.223 pts.

3. Gastos financieros, 1.699 pts.

4. Transferencias corrientes, 794.489 pts.

6. Inversiones reales, 6.695.536 pts.

TOTAL GASTOS, 11.629.740 PTS.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Muñotello y Poveda.

En Amavida, a 18 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 148

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal (Ávila)

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio del año 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observa-

ciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa María del Berrocal, a 31 de Diciembre de 1996.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 149

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CORNEJA

ANUNCIO

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1996, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/96. De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, dicho Expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieren resultar interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Santa María del Berrocal, a 25 de Noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 150

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal (Ávila)

ANUNCIO

Dictaminada favorablemente y aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en su Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1996, una modifica-

ción de la vigente Ordenanza Local del Agua, se anuncia su exposición al público por espacio de treinta días, para que pueda ser examinada y presentarse las alegaciones que se estimen durante dicho plazo.

En Santa María del Berrocal, a 31 de Diciembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 151

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS PERTENECIENTES A LOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PASTOS.

1º Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta del aprovechamiento de los Pastos pertenecientes a los propios del Ayuntamiento que forman parte de la Dehesa Boyal o Prado Grande por ganado vacuno, lanar y caballar.

2º Tipo de licitación.

El Precio global del arrendamiento se fija SEISCIENTAS MIL DOSCIENTAS DIEZ PESETAS (600-210 Ptas.) al alza para el período comprendido entre el 1 de marzo de 1997 al 28 de febrero de 1998. El prado se encuentra dividido en tres partes. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado.

3º Fianza Provisional y Definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 10% de precio de adjudicación que se deberá depositar a la fecha de la adjudicación de la subasta de los pastos. Esta fianza

se devolverá a la terminación del contrato.

4º Forma de Pago.

La forma de pago se llevará a cabo en la primera quincena del mes de septiembre.

5º Propositiones y Documentación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y conforme a lo siguiente:

D., mayor de edad, con domicilio en ..., provisto del D.N.I. en nombre propio (o en su representación de, como acredita por) enterado del anuncio de la subasta, toma parte en la convocatoria de la subasta anunciada, comprometiéndose al arrendamiento de los pastos por el precio de... (en letra y en número) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta -íntegramente

Lugar y fecha del licitador.

A la documentación se acompañará:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en el Reglamento General de Contratación del Estado (Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6º Presentación de Propositiones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, a contar desde la fecha del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º Apertura de Plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el Boletín O. de la Provincia, a las once y treinta minutos.

San Esteban de los Patos a 8 de enero de 1997.

El Alcalde, *José Luis Méndez Cristóbal*.

- o0o -

Número 152

Ayuntamiento de Flores de Ávila

ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1995

Don Manuel Carmelo Torres López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Flores de Ávila.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE

RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 30 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 153

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Don Santiago González Peñafiel ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a CARNICERÍA en el n.º 8 de la calle Hospital de este casco urbano.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS a tenor de lo dispuesto en el art.º 5.º de la ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas (B.O. de C. y L. n.º 209 de 29-10-93.

El Tiemblo, a 7 de enero de 1997.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

- o0o -

Número 155

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación de varias Ordenanzas Municipales, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme al acuerdo del Pleno de fecha 21 de octubre de 1996, se hace público para general conocimiento

y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.- En el año 1989 se establecieron las Ordenanzas Municipales en este municipio, siendo algunas modificadas en el año 1993, y la del impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modificó el pasado año, con motivo de la revisión catastral, conforme determina la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Como quiera que algunas no cubren los costes de los servicios que se prestan.

Vistas las ordenanzas Municipales y estudiadas ampliamente cada una de ellas, la Corporación acuerda por unanimidad, modificar las Ordenanzas Municipales siguientes:

a) ORDENANZA Nº 2. Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se modifica el artº. 3º. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Bienes Urbanos. Porcentaje:

Tipo de gravamen aplicable: 0,35

b) ORDENANZA Nº 7.- Tasa por Licencias Urbanísticas.

Se modifica el artº. 7. de la Ordenanza que queda redactada así:

TIPO DE GRAVAMEN

Artículo 7º.

Los tipos aplicados por cada Licencia serán los siguientes:

Obras, instalaciones y construcciones en general: 1,5 (por ciento), del coste real de la obra.

c) ORDENANZA Nº 9. Normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento.

Se modifican los siguientes precios públicos:

Nº 2º.- Suministro de agua.- el precio establecido es el siguiente:

Cuota anual por contador vivienda: 3.000 ptas.

Cuota anual por contador establecimientos: 6.000 ptas.

Mínimo de consumo por contador de vivienda exento 50 m³

Mínimo de consumo por contador de establecimiento y vivienda con la misma acometida, exento hasta 75 m³.

Por los primeros 10 metros cúbicos consumidos que rebasen a los exentos a 25 ptas. m³.

Por los siguientes 15 metros cúbicos consumidos a 50 ptas. m³.

Por los siguientes 15 metros cúbicos consumidos a 75 ptas. m³.

Por los siguientes 60 metros cúbicos consumidos a 100 ptas. m³.

Por los restantes metros cúbicos a 200. ptas m³.

Acometida de media pulgada 6.000 ptas.

Acometida de tres cuartos de pulgada 12.000 ptas.

Acometida de una pulgada 18.000 ptas.

Acometida de más de una pulgada 24.000 ptas.

Nº 4.- Entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Se establece la cuota de 5.000 pesetas, por vado y año.

Nº 6.- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Por ocupación de la vía pública con mesas en terraza a 700 ptas metro cuadrado por temporada, y las terrazas de la plaza de la Nueva España a 1.500 pesetas metro cuadrado por temporada.

Estas Ordenanzas comenzarán a aplicarse desde el día 1 de enero de 1997.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el

plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El Arenal, 9 de enero de 1997.

El Alcalde, José M^a Casado Salgado.

- ooo -

Número 166

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1996, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Puerto Castilla, a 13 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

PARTICULAR

Número 302

ANUNCIO

DESAPARECIDA YEGUA EN ZONA DE BARCO DE ÁVILA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- RAZA BRETONA (MUY GRANDE) (7 AÑOS)

- CAPA DORADA

- CRIN MUY CLARA

- CALZADA PATAS TRASERAS

- APUNTO DE PARIR

RAZÓN A FLORENCIO MARTÍN BLÁZQUEZ, Teléfonos 91/862 82.06 y 920/43 01 17.